

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés.

Radicación: Expropiación No. 2022 0228.
Demandante: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI.
Demandado: EDELMIRA ALZATE DE LOPEZ.

Se reconoce personería jurídica a la abogada LIZETH ANDREA BEJARANO VARGAS, como apoderada judicial de la parte demandante, conforme con los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez